



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA 11 DIC 2025

Expte. N° 190/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por miembros de la Comisión Organizadora del Taller denominado: "PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS ANTE SITUACIONES DE CATÁSTROFES"; y

CONSIDERANDO

QUE por la misma solicitan autorización para la realización del mencionado Taller, a dictarse en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) – Barrio Unión de esta ciudad de Salta.

QUE el Taller se llevó a cabo el 15 de noviembre del corriente año, coordinado por la Lic. Marisol Anabel CARDOZO GUAYMÁS, el Lic. Omar Gerardo FLORES y la Lic. Laura Belén CHAÑI, en conjunto con la institución Cuerpo de Rescate Especial Voluntario (CREV), el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y el Cuerpo de Rescate SOS, con el fin de generar diferentes escenarios de catástrofes para que los estudiantes puedan brindar la Primera Ayuda Psicológica (PAP).

QUE esta actividad fue autorizada por el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Hugo IRIARTE SÁNCHEZ.

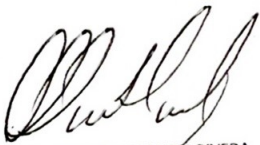
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el Taller denominado: "PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS ANTE SITUACIONES DE CATÁSTROFES", que se llevó a cabo el día 15 de noviembre de 2025 en el CEUNSa) – Barrio Unión de esta ciudad de Salta, coordinado por la Lic. Marisol Anabel CARDOZO GUAYMÁS, el Lic. Omar Gerardo FLORES y la Lic. Laura Belén CHAÑI, en conjunto con la institución Cuerpo de Rescate Especial Voluntario (CREV), el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y el Cuerpo de Rescate SOS.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1571-2025